

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.247 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Ignacio López Rodríguez, contra la empresa Reforcenter Talavera, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Luis Ignacio López Rodríguez declaro la improcedencia del despido del actor por lo que condeno a la empresa demandada Reforcenter Talavera, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido y asimismo le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha en que el mismo se produjo o indemnizarle en la suma de 24.204,60 euros con extinción de la relación laboral y sin que en tal caso deba de abonar salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Reforcenter Talavera, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 2 de mayo de 2013.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4403